

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE  
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

**INFORME URUGUAY 07/2022**

**Período: 12/03/2022 a 19/03/2022**

**PRISFAS – Uruguay**

- 1- Error Genera Pérdidas Millonarias para el Ministerio de Defensa Nacional.....1
- 2- Columna de Opinión de Julián González Guyer sobre Articulado de la LUC ....1
- 3- Crysol Solicitó Avanzar en Cumplimiento de Sentencia de CIDH.....1
- 4- Médico Vinculado al Terrorismo de Estado Fue Procesado Sin Prisión .....2

**1. Error Genera Pérdidas Millonarias para el Ministerio De Defensa Nacional**

Javier García, Ministro de Defensa Nacional, informó un error en las medidas tomadas de una embarcación de la Armada Nacional que está en reparación desde el 2019, lo que impide su puesta en funcionamiento. El Ministerio de Defensa había iniciado un proceso de remotorización del ROU 04 en el astillero alemán Lürssen, pero el error impide a la embarcación navegar. Fue una inversión millonaria (inicialmente de 6 millones de dólares) que no dio los resultados esperados y el barco continúa sin funcionar.

(La Diaria – Nacional – 17/03/2022; El Observador – Información Nacional – 18/03/2022)

**2. Columna de Opinión de Julián González Guyer sobre Articulado de la LUC**

El 27 de marzo tendrá lugar el referéndum convocado para decidir sobre la derogación de 135 de los 476 artículos de la Ley de Urgente Consideración, aprobada en julio de 2020 a propuesta del Poder Ejecutivo encabezado por el Presidente Luis Lacalle Pou. En este contexto, el especialista en asuntos de defensa y fuerzas armadas, Julián González Guyer, publicó en el periódico *La Diaria* una columna de opinión sobre las implicancias y consecuencias para la sociedad de los artículos 118 al 126, que refieren a las tareas de los servicios de inteligencia. Entre otras cuestiones, dichos artículos introducen la posibilidad legal de declarar determinada información como secreta, lo que representa, para González Guyer, una “*contradicción flagrante de los principios democráticos*”.

(La Diaria – Posturas – 15/03/2022)

**3. Crysol Solicitó Avanzar en Cumplimiento de Sentencia de CIDH**

El pasado 14 de abril se conmemoró el Día Nacional de la y del expreso político. En este marco, la asociación de expresos y presas políticas de Uruguay, Crysol, reclamó al Estado el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) vinculada al caso de las “Muchachas de Abril” y a las desapariciones de Oscar Tassino y Luis Eduardo González, publicada el pasado 15 de diciembre (ver Informe Uruguay 47/2021). En la sentencia se investigó la responsabilidad del Estado en los casos y las dificultades en el acceso a la Justicia. En diálogo con *la diaria*, el presidente de Crysol, Gastón Grisoni, sentenció que “*hasta el momento el Estado no se ha pronunciado sobre la sentencia de la CIDH*”, por lo que “*hay que iniciar las gestiones para que esto se empiece a implementar*”. Asimismo, agregó que “*hay un pronunciamiento hacia el Poder Judicial para que haya procesados y condenados en el caso de las Muchachas de Abril, en el de Tassino y en el de González*”.

(La Diaria – Derechos Humanos – 15/03/2022)

**4. Médico Vinculado al Terrorismo de Estado Fue Procesado Sin Prisión**

El Tribunal de Apelaciones de primer turno procesó sin prisión al médico Ramón

Rodríguez de Armas como coautor de un delito continuado de abuso de autoridad contra detenidos. Rodríguez de Armas, conocido por el seudónimo “Oscar 5”, operaba en el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) y fue reconocido por cinco víctimas del terrorismo de Estado que estuvieron recluidas en dos centros clandestinos. La causa fue abierta por Alicia Cadenas y Elba Rama, quienes fueron detenidas en 1976, torturadas en el centro clandestino de detención Automotores Orletti en Buenos Aires y trasladadas hasta Montevideo. Asimismo, otros testigos reconocieron a Rodríguez De Armas como el médico que los “preparó” para montar ante la prensa un operativo que blanqueara el vuelo clandestino desde Buenos Aires realizado con militantes de izquierda torturados en Automotores Orletti. Ante las múltiples acusaciones sobre su persona, Rodríguez De Armas centró su defensa en alegar que los denunciantes lo “*estaban confundiendo con otra persona*”. Asimismo, la defensa se centró en apelar a las declaraciones de los militares Jorge Silveira y Ernesto Ramas quienes, en 2021, sentenciaron frente a la Justicia que “Oscar 5” era el médico fallecido Bruno Rinaldi. El Tribunal revocó la decisión de la jueza penal 27º Sivilia Urioste y descartó, según informó *la diaria*, el pedido de prisión preventiva hecho por Fiscalía por dos motivos: porque Fiscalía no fundamentó el pedido de prisión preventiva y porque el delito tiene una pena mínima de prisión, lo que lo hace excarcelable. (La Diaria – Procesos Judiciales – 18/03/2022)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Juan Erosa y Paz Silva con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La Diaria - [www.ladiaria.com.uy](http://www.ladiaria.com.uy)

Semanario BRECHA - [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defensa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional,

Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:  
<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>